

ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA (7ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, el día 19 de junio de 2023, a las 12:15 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del Sobre Único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas” de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 16 de mayo de 2023, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de nuevos miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretario: Daniel Jiménez Calvo, Asesor Técnico de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se procedió en este acto por parte de la vocalía de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía a elevar a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por las entidades requeridas de subsanación, que ascendían a diecinueve, y que en todos los casos fue presentada dentro del plazo otorgado en dicho requerimiento.

Se constata por los componentes de la Comisión de Valoración que de esas 19 entidades objeto de análisis, **13** han aportado correctamente toda la documentación requerida, estimándose por tanto atendidos satisfactoriamente los requerimientos, no detectándose defectos u omisiones que requieran de subsanación posterior y quedando por tanto **admitidas** en el presente procedimiento de contratación. Estas entidades de detallan en el **Anexo I** de la presente acta.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	21/06/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7EJ4SSG8TK5ZJFY9FZSGTZ6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Posteriormente, la vocal de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía, indicó que se hacía necesario examinar individualizadamente las incidencias detectadas en la documentación presentada por 6 entidades.

Del análisis de la documentación de estas entidades se acordó admitir a RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, S.L., tras subsanar los defectos u omisiones en su proposición.

Asimismo, se requerirá nuevamente, a las entidades JUAN ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ, GRANADOS Y DIEGUEZ S.L, ANTARES CENTROS DE DÍA S.L., ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADÁIRA y MARIA ISABEL MENA ESPINOSA, ascendiendo a 5 el número de entidades pendientes de subsanar documentación.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR las ofertas de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el **Anexo I**.

Segundo.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el Anexo II que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo no superior a cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levantó la sesión a las 12:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	21/06/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7EJ4SSG8TK5ZJFY9FZSGTZ6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I.- ENTIDADES ADMITIDAS

Nº SISS	NOMBRE ENTIDAD SISS	CIF
21	FED. ALMERIENSE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM)	G04054425
1614	HÁBITAT GERIÁTRICO, S.L.	B41181389
4088	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, S.L.	B14566079
4514	GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, S.A.	A18608463
5194	AFADEMON	G14691828
5302	ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER PIZARRA	G92568195
5412	2005 GERIATRIKA INDALICA, S.L.	B04474102
5801	FUNDACIÓN PRODE	G14684146
5874	FRANCISCO MAYA MAYA	24207629Z
6186	RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA	B23496938
6563	ROSA MARÍA JIMÉNEZ SOLÍS	28795397H
6887	ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L.	B91228460
8145	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L.	B56074289
5615	RESIDENCIA GERIÁTRICA GADES, S.L.	B11373909

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO		21/06/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7EJ4SSG8TK5ZJFY9FZSGTZ6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ANEXO II.- ENTIDADES A REQUERIR 2ª SUBSANACIÓN

- **JUAN ANTONIO ORTEGA JIMÉNEZ**

- Respecto al centro que se oferta, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

- **GRANADOS Y DIEGUEZ, S.L.**

- Habiéndose requerido aportar el justificante de pago de la póliza de seguro para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma, se aporta certificado de la aseguradora donde no consta estar al corriente del pago. Se requiere aportar el justificante de pago de la póliza de seguro para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma.

- No se indica email de contacto en el Anexo X. Es necesario aportarlo nuevamente debidamente cumplimentado.

- Habiéndose requerido aportar justificante de pago del impuesto de actividades económicas (IAE), la entidad aportó notificación de providencia de apremio. Se requiere aportar el justificante del pago.

- **ANTARES CENTROS DE DÍA, S.L.**

- Habiéndose recibido la documentación que acredita la exención de pago del impuesto de actividades económicas (IAE) y habiendo indicado la entidad en el Anexo XIX no estar exenta de IAE, se requiere aportar nuevamente el Anexo XIX debidamente cumplimentado indicando exención en dicho impuesto.

- **ASISTENCIAL GERIÁTRICA ALCALÁ DE GUADAIRA**

- Habiendo aportado el plan de igualdad de 2019, se requiere aportar el plan actualizado y su correspondiente inscripción en el Registro.

- **MARÍA ISABEL MENA ESPINOSA**

- Habiéndose aportado una nueva Póliza de Responsabilidad Civil según lo indicado en los pliegos, es necesario presentar el justificante de pago de dicha póliza para el periodo vigente o un certificado de la entidad aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago de la misma.

FIRMADO POR	DANIEL JIMENEZ CALVO	21/06/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7EJ4SSG8TK5ZJFY9FZSGTZ6N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	